

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Dirección Territorial de Educación de Castellón, por la que se nombran las comisiones de valoración para la evaluación de los méritos alegados por los participantes en el procedimiento de provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes del cuerpo de maestros convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2011 (DOCV nº 6655 de 21/11/2011).

De conformidad con lo previsto en la base Once de la Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de provisión de plazas en el cuerpo de maestros, esta Dirección Territorial ha resuelto :

Primero

Nombrar a los miembros de las comisiones de valoración que se relacionan en el anexo I, para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por los participantes, en lo que se refiere a los apartados 3 y 5 y subapartados 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo de méritos.

Segundo

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero

Los miembros que intervienen en el procedimiento selectivo tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, modificado por el Decreto 64/2011, de 27 de mayo, del Consell, quedando acogidos a la excepción prevista en el artículo 4.4 del mismo.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, ante la Subsecretaria de esta Conselleria, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Castellón, 12 de diciembre de 2011

EL DIRECTOR TERRITORIAL

LA SECRETARIA TERRITORIAL

Por Resolución de 1/9/11 del Subsecretario de la
Conselleria de Educación, Formación y Empleo



Edo: Almudena Guerra de la Vega

ANEXO I

COMISIONES DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASTELLON

Comisión número 1

Presidente: Xavier Granell Sorribes
Vocal 1: Alejandro Badenes Ortí
Vocal 2: Edmundo Vicente Cano
Vocal 3: Jaime Girona Muñoz
Vocal 4: Victorino Bartoll Carsi

Comisión número 2

Presidenta: María José Arnau Fibla
Vocal 1: Manuel Miró Escuder
Vocal 2: Luis García Sainz
Vocal 3: José Miguel Martí Escorihuela
Vocal 4: Laura Soriano Trilles

Comisión número 3

Presidenta: María Luisa Rodrigo Duque
Vocal 1: María Teresa Dos Ramos
Vocal 2: Antonio Torrents Coscolla
Vocal 3: Carmen Adsuara Arrufat
Vocal 4: Clotilde Pilar Claramonte